

CONCÓN, 09 JUL 2021

DECRETO N° 1491

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N°6673/2020 de fecha 04 de octubre de 2020, de Sr. Subsecretario Regional de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto PMU Línea Emergencia "**Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón**" de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- c) El Expediente Técnico del Proyecto antes indicado y financiado que contiene: Especificaciones Técnicas; Planos; Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública PMU Línea Emergencia "**Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón**" de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101 de fecha 12 de abril de 2021, de Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: "**Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón**".
2. **APRUÉBENSE**, las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública PMU Línea Emergencia "**Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón**" de la comuna de Concón, Código ID 1-C-2018-1699.
3. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO: "REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN".

1. **INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 **Objetivos del Contrato**

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "**REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN**", contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de \$47.630.167.- (Cuarenta y siete millones seiscientos treinta mil ciento sesenta y siete pesos).

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

No se considera visita a terreno obligatoria.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN”.*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$476.301. (Cuatrocientos setenta y seis mil trescientos un pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN”.*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L VILLA PRIMAVERA CONCÓN”.*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

No se requiere la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores.

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación y mantenimiento en general de edificaciones, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

No se requiere la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

7.1. Monto disponible.

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 40.025.350. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

7.2. Monto máximo Primer Estado de Pago.

En relación a lo señalado en el artículo 17.1.2, de las BAG, Estados de Pago, se deja expresa constancia que el primer estado de pago de la obra no podrá exceder de veintiséis millones ciento noventa y seis mil quinientos noventa y dos pesos (\$26.196.592) IVA incluido.

7.3. Certificado cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

En relación a lo señalado en el artículo 17.1.3, de las BAG, Revisión y Aprobación del Estado de Pago, el Contratista deberá considerar que los certificados que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la obra deben hacer referencia textual y expresa a la obra que se informa.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO Nº 1

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID Nº

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | |
| CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: | |
| CEDULA DE IDENTIDAD: | |
| DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| FAX: | |
| FIRMA REPRESENTANTE LEGAL | |

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

| |
|------------|
| OFERENTE : |
| RUT : |

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"**.

Declara:

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

.....
**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

| N° | Rut Socio | Nombre de los Socios | % de Participación en la Sociedad |
|---------|-----------|----------------------|-----------------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| Total % | | | |

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....

ANEXO N° 4

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

| NOMBRE | TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO | CARGO | AÑOS DE EXPERIENCIA |
|--------|----------------------------|--|---------------------|
| | | PROFESIONAL RESIDENTE | |
| | | JEFE DE TERRENO PREVENCIÓNISTA DE RIESGO | |
| | | | |

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 5

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| NOMBRE OBRA | SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA | SUPERFICIE EDIFICADA (M2) | FECHA | COMUNA |
|-------------|--|---------------------------|-------|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 6

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN".

OFERTA ECONÓMICA

ID Nº

| | |
|-----------|--|
| OFERENTE: | |
| RUT: | |



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N°7

"REPARACIÓN TECHUMBRE BLOCK L, VILLA PRIMAVERA, CONCÓN"

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

| ÍTEM | DESIGNACIÓN PARTIDA | UNID. | CANT. | V.U. | TOTAL |
|----------|--|-------|-------|------|-------|
| 0 | INSTALACIÓN DE FAENAS | | | | |
| 0.1 | Instalación de Faenas | mes | | | |
| 0.2 | Letrero indicativo de obra | N° | | | |
| 1 | CUBIERTA EN ZINC ALUM ONDA ESTÁNDAR 0,5mm | | | | |
| 1.1 | Retiro de cubierta existente | M2 | | | |
| 1.2 | Retiro de costaneras | M2 | | | |
| 1.3 | Refuerzo de cerchas en estructura de techumbre | M2 | | | |
| 1.4 | Costaneras 2" x 2" | M2 | | | |
| 1.5 | Lana mineral 80 mm (40Kg/m3) | M2 | | | |
| 1.6 | Fieltro 15 Lb | M2 | | | |
| 1.7 | Cubierta en Zinc Alum onda estándar 0,5 mm | M2 | | | |
| 1.8 | Caballete galvanizado 0,40 mm 40 cm, desarrollo | ml | | | |
| 1.9 | Limahoya galvanizado 0,40 mm y 30 cm, desarrollo | ml | | | |
| 1.10 | Forro hojalatería 0,40 mm | | | | |
| 2 | FRONTONES FIBROCEMENTO 6 mm | | | | |
| 2.1 | Retiro de revestimientos (planchas) | M2 | | | |
| 2.2 | Retiro de estructuras de madera (frontón) | M3 | | | |
| 2.3 | Frontón fibrocemento 6 mm | M2 | | | |
| 2.4 | Rejilla de ventilación | N° | | | |
| 2.5 | Empaste (30% superficie) | M2 | | | |
| 2.6 | Pintura esmalte 2 manos | M2 | | | |
| 3 | ALEROS | | | | |
| 3.1 | Revestimiento fibrocemento 6 mm Para aleros | M2 | | | |
| 3.2 | Empaste | M2 | | | |
| 3.3 | Pintura esmalte 2 manos | M2 | | | |
| 4 | CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS | | | | |
| 4.1 | Retiro de canales y/o bajadas existentes | ml | | | |
| 4.2 | Canaletas pvc | ml | | | |
| 4.3 | Bajada agua lluvia pvc 110 mm | ml | | | |
| 5 | ASEO FINAL | | | | |
| 5.1 | Retiro de escombros cubierta | M3 | | | |

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

| | |
|------------------|--|
| Costo Directo | |
| Gastos Generales | |
| Utilidades | |
| Subtotal | |
| 19% IVA | |
| Total | |

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN.....

4. **ESTABLÉZCASE** la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: “**Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón**”, compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy; el Sr. Director de la Secplac, don Carlos Cubillos Aránguiz; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porras Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Sebastián Astuya Chaparro y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: la Sr. Director de la Secplac, don Carlos Cubillos Aránguiz; Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Sebastián Astuya Chaparro y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: “**Reparación Techumbre Block L, Villa Primavera, Concón**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a los fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el proyecto ID 1-C-2018-1699.
8. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 *[Signature]*
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

 *[Signature]*
ALCALDE

FARV/CCA/AIRR/airr.
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Asesoría Jurídica.
4. Control.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. DOM.
8. SECPLAC (138).
9. Carpeta Propuesta.

| | | |
|-----------------------------------|-----------|--------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Signature]</i> |

MUNICIPALIDAD DE CONCU
DEPTO. DE CONTROL

08 JUL 2021

RECIBIDO HORA: